



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expediente N° 112142 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción Efectiva del cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo de Profesor Asociado con igual dedicación, del Profesor Edgardo Luis CARNIGLIA, en las asignaturas: Teoría del Desarrollo (Cód. 6143), Práctica de Investigación en Comunicación (Cód. 6156), Práctica Profesional en Instituciones (Cód. 6154) y Trabajo Final de Licenciatura (Cód. 6130), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), (Resol. C.D. N° 840/2013 y Providencia Decanal N° 007/2014); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 57/59 del mencionado Expte., en el sentido de proponer la designación como Docente Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva al Profesor mencionado en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular, aprueba favorablemente el Dictamen del Comité interviniente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de agosto de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesor Asociado Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva** al Prof. Edgardo Luis CARNIGLIA (DNI N° 12.630.697), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), conforme lo estipula el Art. 37 de la citada norma.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 282/2014